



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 2956 de 10/2026,
emanado de la secretaria de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD735043
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2

ESTUDIO DE MERCADO

En desarrollo de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 de contratación pública, el artículo 3º de la ley 1150 de 2008, lo señalado por el honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664: Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (...) iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.” y lo señalado por la Procuraduría 1ª Delegada para la Contratación Estatal en fallo de segunda instancia del 12 de septiembre de 2008, radicación 120-2216-2006: “...El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. (...) (...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan...”; la Institución Educativa Nueva Esperanza de Sincelejo debe realizar **SERVICIO ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL COMPLETO, MODERNO Y ADMINISTRABLE, CON UNA ZONA INTERNA PARA DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA**

Variables:

No requiere disponibilidad de tiempo completo, los bienes y actividades deben ser desarrollados sin subordinación, de tal manera que el contratista pueda desempeñar otras labores o frentes de trabajo. El estudio tiene en cuenta los siguientes parámetros:

Análisis del valor histórico. Se examinará en eventos anteriores los valores que ha cancelado la Institución por el bien, servicio, obras o en general por la prestación que se pretende contratar. Igualmente se determinará si se han presentado circunstancias que hayan podido alterar los valores históricos cancelados, como, por ejemplo, incremento en el costo de insumos, de salarios, incremento o disminución en el cambio de moneda.

Comparación de precios cancelados por otras entidades públicas del municipio, departamento o de la región o de Instituciones educativas del municipio para remunerar objetos similares.

Se solicitaron cotizaciones verbales y escritas, con las mismas condiciones y características técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Se incluirán la totalidad de tributos y derechos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, tales como estampillas pro anciano, pro hospitales, pro ciudadela universitaria y otros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 2956 de 10/2026,
emanado de la secretaria de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD735043
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2

Se hicieron cotizaciones de los bienes y servicios escritas durante la semana y en el SECOP así:

CUADRO COMPARATIVO

| VIRTUAL NET CEL SAS | MI PC STORE | SUMINISTROS Y VARIEDADES YAMB S.A.S. |
|----------------------------|--------------------|---|
| \$5.950.000.00 | \$6.414.100.00 | \$6.545.000.00 |

**Este estudio incluye gastos de legalización (estampillas, tasas), pólizas, transporte, papelería, uso de equipos y demás gastos.

NOTA: El alcance del objeto de los contratos relacionados en la tabla precedente corresponde a bienes y servicios con características similares, que no corresponden al 100% de las requeridas por la Institución Educativa Nueva Esperanza.

De acuerdo con el estudio precedente, la remuneración encontrada en el mercado para actividades similares y el perfil exigido por la Institución Educativa Nueva Esperanza, oscila entre \$5.900.000.00 y \$6.600.000.00

Elaborado en el municipio de Sincelejo, a los 01 días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
INGRID RIVERA ESPINOSA
Rector